RESOLUCION DG. Nº 12/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 05/2.011 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 6 de Mayo de 2.011

VISTO:

El articulo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 05/2011, para la Adquisición de PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa Nº 05/2011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha diecinueve de abril de 2011, para lo cual se recepcionaron cinco sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que a recomendación del comité de evaluación se adjudica a la firma PRINTER SUPLIES S.A., INDUSTRIA GRAFICA M & M en un 50 % de los item con la misma oferta presentada...

Que igualmente se recomienda adjudicar a las firmas PRINTER SUPLIES S.A. y GRAFICA MONARCA S.R.L en un 50 % de lo solicitado en los item que presentaron con la misma cotización...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los servicios técnicos ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa **Nº 05/2.011 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"**, a las firmas oferentes:
"PRINTER SUPPLIES S.A.", adjudicada con los item Nº 23, 24, 25, 41, 42, 49, 51, 67, 68, 69 por un monto total de **Gs. 1.235.000** (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL GUARANIES), **"INDUSTRIA GRAFICA M & M"**, adjudicada con los item Nº 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 26, 35, 40, 43, 44, 48, 50, 53, 54, 57, 61, 64, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77 por un monto total de **Gs. 16.436.000** (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL GUARANIES), **"DISTRIBUIDORA TDD"**, adjudicada con los item Nº 1, 3, 7, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 52, 55, 56, 60, 63, 65, 66 por un monto total de **Gs. 17.050.750** (DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUARANIES), **"GRAFICA MONARCA S.R.L."**, adjudicada con los item Nº 27, 35, 41, 42, 45 por un monto total de **Gs. 5.055.000** (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL GUARANIES), **"INGALL S.A."**, adjudicada con los item Nº 9, 15, 17, 46, 47, 58, 59, 62, 75 por un monto total de **Gs. 4.786.825** (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO GUARANIES).

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General